



**RESOLUCIÓN N°: 465/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

**Carrera N° 20.614/10**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, se inició en el año 1998 y se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 2440/98).

Se presenta la siguiente normativa: creación de la carrera (Res. N° 211/97 de la Rectora Normalizadora); reglamento específico de la carrera; reglamento de posgrado de la universidad (Res. N° 159/06 del Consejo Superior); reglamento académico de la universidad (Res. N° 087/09 del Consejo Superior; reglamento de becas.

Se adjunta el convenio específico entre la Universidad Nacional de Lanús y la Fundación Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA), en su carácter de sede central del Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM), para ofrecer la



Especialización y la Maestría en Desarrollo Sustentable. Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación se adjunta una addenda de dicho convenio.

Las actividades académicas se desarrollan en las instalaciones de la Fundación, que es responsable de garantizar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de la carrera.

Según el convenio, la estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Seguimiento compuesta por 5 miembros (3 por la Universidad y 2 por la Fundación). La Comisión de Seguimiento es la encargada de la supervisión académica de las actividades inherentes a la carrera. Según se determina en la addenda, esta comisión sesionará sólo cuando cuente con mayoría la Universidad.

El Director tiene título de Arquitecto, expedido por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y público. En los últimos 5 años, su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 3 sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 5 libros. Ha participado en jurados de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008 por Resolución N° 30 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 6 meses, con un total de 384 horas obligatorias, a las que se agregan 250 horas no presenciales para elaborar un proyecto de investigación aplicada.

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo dentro de las clases, a partir de los trabajos monográficos que deben realizar los alumnos.

El reglamento específico de la carrera establece como requisito de admisión título de grado correspondiente a una carrera no menor a 4 años.

La modalidad de evaluación final consiste en un proyecto de investigación aplicada. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Es evaluada por un jurado formado por 3 miembros.



Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el 2005, han sido 83. El número de alumnos becados asciende a 20, financiados por FLACAM. Los graduados, desde el año 2002, han sido 18. Se anexan 2 trabajos completos y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 9 estables y 9 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor, 5 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de medio ambiente, ingeniería hidráulica, psicología, biología, derecho, economía, ciencias agropecuarias, arquitectura y geografía. En los últimos cinco años, 9 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico privado y público y en organismos internacionales.

El fondo bibliográfico consta de 800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 27 suscripciones a revistas especializadas. La institución informa 2 laboratorios informáticos.

Se informan 2 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría Bn mediante Res. N° 841/99. En esa oportunidad, se efectuaron las siguientes recomendaciones: clarificar los aspectos presupuestarios de la carrera, sobre todo en lo referido a los aportes de la Universidad Nacional de Lanús; reforzar los vínculos académicos entre la Universidad Nacional de Lanús y el FLACAM a fin de asegurar mecanismos de mutuo beneficio; lograr que la Universidad Nacional de Lanús contribuya, en forma progresiva, con un fondo de becas y subsidios para los ingresantes al posgrado; reforzar los conocimientos de los sistemas naturales mediante la incorporación de asignaturas y acortando el temario de otras para no alargar innecesariamente la carrera (el módulo temático de Manejo Integrado de Cuencas debe necesariamente incluir a las aguas subterráneas); detallar el curso nivelador inicial, introductorio de aquellos temas que son materia corriente de este posgrado pero que no se ajustan a las bases de conocimiento de los ingresantes.



## 2. Evaluación global de la carrera

### **Inserción Institucional**

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

### **Estructura de gobierno**

La estructura de gobierno es adecuada. Las modificaciones efectuadas en el convenio entre la Universidad y la FLACAM delimitan adecuadamente las responsabilidades a cargo de cada una de las instituciones intervinientes

El informe de evaluación observaba que el Director informaba en su ficha docente dirigir en los últimos 5 años 150 tesis de maestría y 10 tesis de doctorado. En su respuesta la institución señala que, por decisión del Comité Académico de la carrera y con el aval del Director, se ha incorporado un número de profesores con el objeto de mejorar esta situación. Esto se considera adecuado.

### **Normativa y convenios**

La normativa se considera suficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Por otro lado, existen acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera.

### **Plan de estudios**

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta al estándar ministerial. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

En la respuesta al informe de evaluación, se señala que la modalidad de la cursada es de carácter presencial. La misma se realiza en tres cursos intensivos y obligatorios en la sede de la Fundación CEPA en la ciudad de La Plata. Dicha estrategia pedagógica se completa con lo que se denominan Seminarios Proyectuales de 2 a 4 jornadas completas, dictados en cada nodo nacional de los países que constituyen la red FLACAM. Dicha modalidad se considera adecuada, ya que es claro que el dictado de los cursos tiene como sede principal la Fundación CEPA en la ciudad de La Plata. No obstante, es necesario que se establezcan formas de



seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan fuera de la sede de dictado de la carrera.

### **Actividades de formación práctica**

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado. Se dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para llevarlas a cabo. Su duración y carga horaria previstas son suficientes.

### **Requisitos de admisión**

Dada la inconsistencia observada, se tomó como válido lo establecido en el reglamento de la carrera. Debido a que se trata de un campo interdisciplinar, es pertinente que se acepten títulos diversos. Los requisitos de admisión son suficientes.

### **Cuerpo Académico**

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel docente son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

### **Alumnos**

Las cohortes no han tenido una apropiada evolución. La carrera cuenta con dos cohortes de los años 1998 y 1999, a las que se agrega un ingresante en el año 2005.

### **Infraestructura**

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

### **Biblioteca**

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

### **Equipamiento informático**

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

### **Evaluación final**



La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

#### **Actividades de investigación y transferencia**

El desarrollo de las actividades de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera y beneficia el proceso de formación.

#### **Mecanismos de revisión y supervisión**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente se consideran adecuados. Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados. Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

#### **Tasa de graduación**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el 2005, han sido 83. Los graduados, desde el año 2002, han sido 18.

#### **Cambios efectuados desde la evaluación anterior**

A partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación anterior, se han producido modificaciones apropiadas.

Por ello,

### **LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se establezcan formas de seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan fuera de la sede de dictado de la carrera.



ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 465 - CONEAU – 13